

San Salvador a las quince horas con veinte minutos del día veintisiete de julio del año dos mil diecisiete, el Inspector General de Seguridad Pública, luego de haber recibido la solicitud de información No. **IGSP-2017-017**, presentada ante la Unidad de Acceso de la información Pública de esta dependencia, por parte de [REDACTED], y **CONSIDERANDO** que la información requerida es:

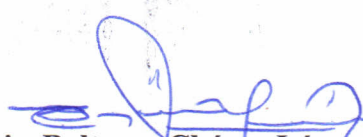
1- La cantidad de Investigaciones disciplinarias iniciadas, así como la cantidad de denuncias presentadas, contra miembros de la Policía Nacional Civil por las faltas estipuladas en la Ley Disciplinaria Policial.

2- La cantidad de miembros de la Policía Nacional Civil que han sido sancionados por Faltas Leves, Graves y Muy Graves.

- I. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como prescribe el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y procedió a emitir la constancia de recepción respectiva.
- II. Se trasladó la solicitud de información a los Jefes de la Unidades Generadoras a efecto de concentrar la información solicitada. Lo anterior con fundamento en las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Se vuelve preciso puntualizar que con fecha 21/07/2017, se otorgó prórroga para la entrega de la información solicitada al Jefe del Departamento de Investigación de Faltas Disciplinarias, motivo por el cual la entrega de la información solicitada se re agendo para el plazo de entrega para el día 27/07/2017.
- IV. Por recibida que fue la información solicitada a los Jefes de las Unidades Administrativas competentes, con base a las atribuciones legales supra citadas se **RESUELVE:**

[REDACTED] Entregar la información solicitada por parte de [REDACTED] misma que será remitida al correo electrónico [REDACTED]

b) Notifíquese.


Lic. Baltazar Chávez López
Oficial de Información
Inspectoría General de Seguridad Pública

